

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Resolución de Aprobación 2540	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ODVHH-FK854-LZP8B Fecha de emisión: 5 de mayo de 2020 a las 12:41:45 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.Firmado 05/05/2020 12:41 ESTADO FIRMADO 05/05/2020 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2500582-ODVHH-FK854-LZP8B-5746D4204BD79ECCECBFB4788BC9E782BA7263E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

DECRETO

En Bilbao, a **30 de Abril de 2020**

Visto el expediente para contratar la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MOVIL DEL CABB EXPEDIENTE N°2540**., en el que constan, entre otros los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Económico-Administrativas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.

El tipo de licitación asciende a **CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (180.875,00) EUROS I.V.A. excluido.** y el Procedimiento de Licitación será **ABIERTO**.

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar el expediente para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MOVIL DEL CABB EXPEDIENTE N°2540**, el Proyecto, incluyendo los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO.

El Procedimiento de Licitación será **ABIERTO**.

TERCERO.

El tipo máximo de licitación es a **CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (180.875,00) EUROS I.V.A. excluido.**

CUARTO.

Convocar la licitación, y proceder a publicar anuncio en el Perfil del Contratante del CABB, ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

QUINTO.

Finalizado el plazo anterior y resueltas, en su caso las reclamaciones formuladas, proceder a la convocatoria de la licitación.

SEXTO.

La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Gerencia.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Kepa Odriozola Azula